

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SERÓN DE NÁGIMA**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2020, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2020**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....76.400	Gastos de personal .....64.600
Tasas y otros ingresos.....34.700	Gastos en bienes corrientes y servicios .....123.810
Transferencias corrientes .....60.600	Gastos financieros .....20
Ingresos patrimoniales.....53.410	Transferencias corrientes .....680
TOTAL INGRESOS .....225.110	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales .....26.800
	Transferencias de capital .....9.200
	TOTAL GASTOS .....225.110

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020.****a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Plazas para funcionarios.

Con Habilitación Nacional. Secretario-Interventor. 1.

Personal laboral.

Operario de servicios múltiples fijo a tiempo completo 1.

Operario de servicios múltiples temporal a tiempo completo 1.

Limpiadora temporal a tiempo parcial. 2.

Socorrista. 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Serón de Nágima, 30 de enero de 2020.– El Alcalde, Luis A. Hernández Laorden. 258